



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Sábado, 14 de agosto de 1965

Núm. 185

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Publicaciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.702

#### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado doña Consuelo Ortega Manresa la ampliación fábrica de hielo con 9 motores y una potencia total de 70'5 C. V., en camino de las Fuentes, 27,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 31 de julio de 1965.—El Alcalde, José Paricio.

Núm. 3.702

Habiendo solicitado "Vitrificados Domésticos", S. L., la instalación y funcionamiento de una industria de esmaltación, con 5 motores y una potencia total de 9'25 C. V., en calle Silvestre Pérez, número 10,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30

del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de julio de 1965.—El Alcalde, José Paricio.

\*\*\*

Núm. 3.702

Habiendo solicitado don Emilio Millán Buisac la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones eléctricas, con 3 motores y una potencia total de 4 C. V., en Cáceres, número 20,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de julio de 1965.—El Alcalde, José Paricio.

\*\*\*

Núm. 3.702

Habiendo solicitado don Carlos López Giménez la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzados, con 3 motores y una potencia total

de 4'5 C. V., en Berenguer de Bardají, número 17,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de julio de 1965.—El Alcalde, José Paricio.

\*\*\*

Núm. 3.702

Habiendo solicitado don José López Gayán la instalación y funcionamiento de un taller de matricería, con 4 motores y una potencia total de 3'83 C. V., en Dulong, número 1,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de julio de 1965.—El Alcalde, José Paricio.

\*\*\*

Núm. 3.702

Habiendo solicitado don Mariano Turón Orga la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 7 motores y una potencia total de 11'5 C. V., en Gimeno Vizarra, 23-25,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de julio de 1965.—El Alcalde, José Paricio.

• • •

Núm. 3.702

Habiendo solicitado "Comel, Construcciones Metálicas", la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 3 motores y una potencia total de 3 C. V., en calle Caspe, número 16,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de julio de 1965.—El Alcalde, José Paricio.

Núm. 3.769

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Con fecha 4 de agosto de 1965 ha sido aprobado por esta Delegación Provincial de Trabajo el Convenio colectivo sindical para la empresa "Aprusa", S. A., y sus trabajadores, encuadrados en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas, que a continuación se transcribe:

#### *Ambito de aplicación*

Artículo 1.º El presente Convenio afectará a la empresa "Aprusa", S. A., fábrica de abonos orgánicos, única existente en esta provincia.

#### *Ambito personal*

Art. 2.º Están afectados por este Convenio todos los trabajadores que prestan servicio en la empresa indicada en el artículo anterior, exceptuándose de su aplicación al personal que determina el artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Contrato de Trabajo y que realizan trabajos de alta dirección o alto gobierno.

#### *Ambito temporal*

Art. 3.º El presente Convenio entrará en vigor una vez aprobado por la Autoridad laboral, siendo su período inicial de vigencia de un año, a partir de la fecha indicada. Se prorrogará tácitamente de año en año, siempre que no se denuncie su vigencia por cualquiera de las partes contratantes con tres meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento, o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas.

No obstante cuanto antecede, las mejoras económicas que se incluyen tendrán efectividad desde el día 6 de mayo del presente año 1965, cualquiera que sea la fecha de aprobación por la Autoridad laboral.

#### *Jurisdicción e inspección*

Art. 4.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. Con el fin de resolver las dudas que surjan de su aplicación, se nombra una Comisión mixta interpretativa constituida por el Presidente del Sindicato Provincial de Industrias Químicas, que actuará de Presidente, don José-Luis Montañés Escribano, y dos Vocales sociales de los que han intervenido en las deliberaciones; actuará de Secretario un funcionario sindical.

Art. 5.º Cuando existan razones que así lo aconsejen, el Presidente del Sindicato Provincial de Industrias Químicas podrá delegar en otra persona la Presidencia de la Comisión mixta interpretativa.

Art. 6.º Ambas partes contratantes convienen en dar conocimiento a la Comisión mixta interpretativa de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio, para que la Comisión emita dictamen. Caso de no existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

#### *Denuncia*

Art. 7.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes. La denuncia solicitando rescisión o revisión del mismo deberá presentarse en la Delegación Provincial de Sindicatos para que ésta la curse al Organismo laboral competente con una antelación mínima de tres meses a la terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas. Para ello se acompañará al escrito de denuncia certificado del acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical correspondiente, en el que se razonarán las causas determinantes de su decisión, uniéndose copia para su entrega a la otra parte.

Art. 8.º Fuera del plazo indicado en el artículo anterior, únicamente se podrá proceder a la revisión o rescisión del Convenio mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

Art. 9.º Si las conversaciones o estudios motivados por la revisión del Convenio se prolongaran por un tiempo superior a la fecha de expiración del mismo, o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, se considerará automáticamente prorrogado hasta la finalización de las mismas.

#### *Incumplimiento*

Art. 10. Si cualquiera de las partes incumpliera las obligaciones marcadas en este Convenio, la otra parte, por vía sindical, demandará lo que proceda a tenor de lo dispuesto en la Ley de Convenio Colectivos Sindicales, Reglamento para su aplicación y disposiciones concordantes.

#### *Garantías*

Art. 11. Las disposiciones del presente Convenio colectivo sindical, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes en la fecha de su entrada en vigor, salvo aquellas concedidas individualmente por voluntad de las empresas, las cuales serán respetadas.

#### *Mejoras establecidas*

Art. 12. Los salarios correspondientes a cada una de las categorías profesionales de los trabajadores afectados por el presente Convenio quedan fijados para la jornada legal en las tablas que se adjuntan como anexo número uno.

*Plus de Convenio*

Art. 13. Se fija un plus de Convenio, que se abonará por día natural y que viene reflejado en la segunda columna de las tablas salariales.

*Incentivos*

Art. 14. Los incentivos se abonarán de la siguiente forma:

Encargados. — Primeras 75 toneladas métricas de basura en tolvas, 10 pesetas.

Cada tonelada métrica que sobrepase las 75 toneladas métricas, 1 peseta.

Oficiales de primera. — Primeras 75 toneladas métricas de basura en tolvas, 5 pesetas.

Cada dos toneladas métricas que sobrepasen las 75 toneladas métricas, 1'25 pesetas.

Peones y ayudantes. — Primeras 75 toneladas métricas de basura en tolvas, 5 pesetas.

Cada dos toneladas métricas que sobrepasen las 75 toneladas métricas, 1 peseta.

De este incentivo se excluyen los operarios que manejen la máquina de volteo de pasillos de fermentación (máquina "Rapid"), los cuales tendrán como incentivo las siguientes cantidades:

Oficiales de primera. — 30 pesetas por módulo, exigiéndose para cobrar esta prima un mínimo de tres módulos diarios. Caso de no llegar al mínimo, tendrán las mismas condiciones que los operarios de su categoría correspondiente.

Ayudantes y peones. — 25 pesetas por módulo, en las mismas condiciones.

*Horas extraordinarias*

Art. 15. Se abonarán todas las horas extraordinarias con el 50 por 100 sobre el sueldo base, más el plus de Convenio, para todas las categorías.

De este punto quedarán excluidos los operarios que manejen la máquina de volteo "Rapid" siempre que sobrepasen un mínimo de tres módulos. Caso de no llegar al mínimo, se les aplicarán las mismas condiciones que al resto de los operarios, de acuerdo con su categoría.

*Vacaciones*

Art. 16. El personal administrativo disfrutará de los días de vacaciones marcados en la vigente Reglamentación nacional de Trabajo en las Industrias Químicas. El personal obrero disfrutará de quince días laborables.

*Gratificaciones*

Art. 17. Las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad serán de quince días, cada una de ellas, del salario base consignado en la primera columna de las tablas salariales, que se acompañan al presente Convenio.

Art. 18. Independientemente de las dos gratificaciones reglamentarias se establece una de quince días del salario consignado en la primera columna de las tablas salariales (salario base), que se hará efectiva el día 1.º de abril de cada año.

*Ropa de trabajo*

Art. 19. Se seguirán suministrando dos "monos", con una duración de doce meses.

*Complemento en caso de enfermedad o accidente*

Art. 20. La empresa se compromete, en caso de enfermedad o accidente de trabajo, a garantizar a sus productores el percibo de las cantidades necesarias para completar las prestaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad o del de Accidentes de Trabajo, hasta el 90 por 100 de su salario base.

*Absorción*

Art. 21. Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con

las anteriores que rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso o administrativo, Convenio colectivo, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres o por cualquier otra causa.

Art. 22. Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario, se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

*Repercusión del acuerdo en los precios de coste*

Art. 23. Los incrementos de las remuneraciones económicas pactadas en este Convenio, así como sus consecuencias, si bien tendrán en ocasiones repercusión en el costo de los productos, ambas representaciones estiman que no se producirán incrementos en los precios de venta.

*Cláusulas adicionales*

Primera. En todo aquello que no se hubiese pactado en el Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas, se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación nacional de Trabajo para las Industrias Químicas y demás disposiciones legales.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 26), se adjuntan al presente Convenio las tablas de salario-hora profesional. En cuanto a las tablas de rendimientos mínimos, ambas partes reconocen la imposibilidad de confeccionarlas, dadas las especiales características de las actividades desarrolladas por la empresa; en cuanto a incentivos serán los marcados en el texto del Convenio.

TABLA DE SALARIOS Y SALARIO - HORA PROFESIONAL

Categorías profesionales	Sueldo o salario base	Plus de Convenio	TOTAL	Salario-hora profesional
<b>M E N S U A L</b>				
Oficial administrativo ... ..	2.800'—	915'—	3.715'—	21'17
Auxiliar administrativo ... ..	1.800'—	915'—	2.715'—	15'31
Encargado ... ..	3.400'—	1.060'—	4.460'—	24'84
<b>D I A R I O</b>				
Oficial primera fabricación ... ..	80'—	30'—	110'—	18'86
Ayudante especialista ... ..	68'—	30'—	98'—	16'74
Peón ... ..	60'—	30'—	90'—	15'32

## SECCION SEXTA

Núm. 3.825

## ANON DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1965-66, el día en que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a la hora que se indica, bajo la presidencia del señor Alcalde, un miembro de la Comisión de Montes y con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

*Pastos*

A las diez horas se subastarán los pastos de los montes números 236, 238, 239, 240 y 241 del Catálogo, denominados "Alto de Pradillas", "Hayada", "Hoya y Horcajuelo", "Rebollar" y "Valdeabeja", para 4500 cabezas de ganado lanar, 180 de cabrio y 40 de vacuno, exceptuándose el monte número 240 para el cabrio, siendo el tipo de licitación de pesetas 136.400, y el plazo de disfrute todo el año forestal.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, debidamente reintegradas y con sujeción al modelo que se transcribe al pie, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta la víspera de la subasta, en horas de once a trece de la mañana; juntamente con la proposición o en sobre aparte se presentará el documento que acredite la identidad del licitador, y el resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaria el importe equivalente al 5 por 100 del precio que sirve de base para la subasta.

Los pliegos de condiciones económicas quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Añón de Moncayo, 7 de agosto de 1965. — El Alcalde, A. Abadía.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., mayor de edad, con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones fijadas para la subasta del aprovechamiento

de pastos de los montes ....., de la pertenencia de Añón de Moncayo, durante el año forestal de 1965-66, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la suma de ..... pesetas (en letra y número).

Añón de Moncayo, ... de ... de 1965.

El proponente,

\*\*\*

Núm. 3.825

## ANON DE MONCAYO

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Zaragoza se saca a pública subasta el aprovechamiento de madera de pino procedente de las limpias siguientes:

Monte número 236, denominado "Alto de Pradillas", 1.800 pinos silvestres, con un volumen aproximado de 98 metros cúbicos en pie y con corteza y 75 estéreos de leñas gruesas, y plazo de ejecución del año forestal.

El precio tipo o base de la subasta será de 32.600 pesetas, y el precio índice (25 por 100 más), 41.000 pesetas.

Los gastos ocasionados por corte, desembosque y pelá serán de cuenta del rematante.

Fianza provisional, 10 por 100 del tipo de la subasta, y fianza definitiva, 20 por 100 del precio de adjudicación.

El tanto por ciento de corteza calculado para este aprovechamiento es el 22.

El rematante deberá dejar completamente limpia de despojos la zona de corta durante el plazo concedido para realizar el aprovechamiento, respondiendo con la fianza depositada a este cumplimiento.

Los pliegos o plicas, acompañados del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta o apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de actos de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de las mismas, y hora de las once de la mañana,

bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado.

Los pliegos de condiciones económicas quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Añón de Moncayo, 7 de agosto de 1965. — El Alcalde, A. Abadía.

Núm. 3.824

## AZUARA

Con sujeción al Plan de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 158, de 12 de julio de 1963, y aclaraciones posteriores, se celebrarán en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, el día 18 de septiembre del año actual, las subastas de los aprovechamientos concedidos para el año forestal de 1965-66, que seguidamente se relacionan:

Para aprovechamientos de 200 quintales métricos de espliego, por la tasación de 7.000 pesetas, a las once horas.

Para aprovechamientos de pastos, para 9000 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrio, por la tasación de 70.000 pesetas, a las doce horas.

Estos aprovechamientos corresponden al monte número 19 a) del Catálogo, denominado "Blanco", propiedad de este municipio.

Caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales exigidas y el Ayuntamiento no hiciera uso del derecho de tanteo que le concede el art. 86 del Decrto de 17 de octubre de 1925 y art. 4.º del Decreto de 4 agosto de 1952, se celebrará segunda subasta al día siguiente de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones de la primera subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y el de las económico-administrativas se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, durante los días hábiles, hasta la víspera de la subasta, con sujeción a los cuales serán adjudicados dichos aprovechamientos.

Azuara, 10 de agosto de 1965. — El Alcalde, Joaquín Fleita.

Núm. 3.827

## MORATA DE JILOCA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y a los

veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

Pastos "Campo y Monte Blanco". — 800 hectáreas, para 500 reses lanares, de 1.º de octubre de 1965 a 30 de septiembre de 1966, en 30.000 pesetas.

Pastos del monte "Portillo y Valdearón". — 390 hectáreas, para 3.120 cabezas reses, de 1.º de febrero de 1966 a 30 de septiembre del mismo año, en 8.000 pesetas.

Piedra del "Campo y Monte Blanco". — 500 metros cúbicos, en pesetas 5.000, de 1.º de octubre de 1965 a 30 de septiembre de 1966.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará otra segunda al domingo siguiente de la primera, a la misma hora, en el mismo local y en las mismas condiciones que sirven de base.

Morata de Jiloca, 6 de agosto de 1965. — El Alcalde, Miguel Costea.

Núm. 3.663

#### MURILLO DE GALLEGO

##### Subastas de pastos y maderas

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ha acordado la celebración de las primeras subastas de pastos y maderas en los montes catalogados que a continuación se expresan, durante el año forestal 1965-66.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el primer día hábil transcurridos que sean veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que se indiquen.

Los pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cuanto determina el artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

##### Pastos

A las diez horas: De los montes números 153 y 160, denominados "Común de Morán a la Ralla", y "Pardina de Santa Eulalia" (séptima parte), para 740 lanares. Tasación, 24.400 pesetas.

A las diez quince horas: Del monte número 154, "Común de Siscoya", para 82 lanares. Tasación, pesetas 2.600.

A las diez treinta horas: Del monte número 155, "Cuarto de la Corona", para 429 lanares. Tasación pesetas 17.930.

A las diez cuarenta y cinco: Del monte número 156, "Cuarto de Ciprés", para 269 lanares. Tasación, 9.288 pesetas.

A las once horas: Del monte número 157, "Dehesa Marivera", para 303 lanares. Tasación, 13.310 pesetas.

A las once quince horas: De los montes números 158, 159 y 161, "Pardina Nueva", "Pedreanas" y "Trozo de Garules", para 120 mayores. Tasación, 37.400 pesetas.

##### Maderas

A las doce horas: Del monte número 155 y 156, "Cuarto de la Corona y Ciprés", 114 metros cúbicos de madera de pino, con 102 estéreos de leña. Tasación, 35.696 pesetas.

En el monte "Común de Morán a la Ralla" el rematante permitirá la entrada del ganado vecinal cabrio autorizado.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que determina el artículo 30, apartado tercero, del Reglamento de Contratación, debidamente reintegradas, más póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en los días hábiles y hora de oficina, hasta la hora de la subasta.

Los gastos complementarios de gestión técnica, licencias y demás anejos a la subasta y aprovechamiento serán de cuenta del adjudicatario.

Si en alguna de ellas no hubiera licitador en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo local, hora y condiciones que en la primera, en el primer día hábil, transcurridos diez, también hábiles, contados desde el día siguiente al de la subasta.

Murillo de Gállego, 4 de agosto de 1965. — El Alcalde, Ramón Añaños.

##### Modelo de proposición

D. ...., de .... años de edad, de profesión ....., natural de ....., provincia ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con el documento nacional de identidad de clase ....., número .....

expedido en ....., en relación con la subasta del aprovechamiento de ....., del monte número ....., denominado ....., anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 3.674

#### VILLANUEVA DE HUERVA

Conforme al Plan general de aprovechamientos para el año forestal 1965-66, recibido del Distrito Forestal de Zaragoza, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.º del actual, acordó celebrar las subastas de los aprovechamientos de caza, pastos, colmenas, espliego y piedra de cantera en los montes "Común o Blanco", número 120 b) del Catálogo, y "Pinar y Dehesa", número 32, de la propiedad de este Municipio.

Aprobados los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas por esta Corporación, se exponen al público por el plazo de ocho días a los efectos de reclamaciones, conforme a cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; pasado el periodo indicado, no se admitirá ninguna reclamación.

Si no existen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, o resueltas que hayan sido éstas, se celebrarán las subastas, en la forma y por el orden que se expresan a continuación, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe de los actos.

##### Pastos

Monte "Pinar y Dehesa", de 330 hectáreas, para 500 cabezas de ganado lanar; precio de tasación, pesetas 3.000; época de aprovechamiento, de 1.º de octubre al 31 de mayo de 1966. Hora de la subasta, a las diez; fianza provisional, 200 pesetas; definitiva, 300 pesetas.

##### Espliego

Monte "Común o Blanco", a las diez treinta horas. 100 quintales métricos de espliego, por el precio en alza de 3.000 pesetas; época del aprovechamiento, del 20 de agosto al 30

de septiembre; fianza provisional, pesetas 200; definitiva, 300 pesetas.

#### Colmenas

Monte "Común o Blanco", a las doce horas, 100 colmenas, por el precio en alza de 600 pesetas; época de aprovechamiento, de 1.º de octubre al 30 de septiembre de 1966; fianza provisional, 50 pesetas; definitiva, 60 pesetas.

#### Caza

Monte "Común o Blanco" y "Pinar y Dehesa", 4.390 hectáreas, aprovechamiento por cinco años, del 1.º de octubre de 1965 al 30 de septiembre de 1970, excepto los periodos de veda, por el precio en alza de 21.950 pesetas anuales; fianza provisional, pesetas 1.500; definitiva, 2.195 pesetas. Hora de la subasta, a las once treinta.

#### Piedra de cantera

Monte "Común o Blanco", en la partida de "Barranco del Castillo", a las doce horas, aprovechamiento por cinco años, del 1.º de octubre de 1965 al 30 de septiembre de 1970; tasación en alza, 10 pesetas por metro cúbico, con un mínimo de 300 metros anuales; fianza provisional, 1.000 pesetas; definitiva, 1.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a las doce horas, hasta el inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, suscrito por el propio licitador o persona que legalmente lo represente mediante poder declarado bastante por el Letrado del Ilmo. Colegio de Abogados de Zaragoza don Marcos Rubio Esteban, con domicilio en dicha capital (Zurita, 15, 1.º izquierda).

A cada proposición se acompañará una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y en la condición número 12 del pliego general de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 1.º de agosto de 1962 y el documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

En el anverso del sobre que se presente la proposición y demás documentación figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villanueva de Huerva para el

arriendo del aprovechamiento de ... (el que opte)".

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con el expediente a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación, aparte de los de tasación, gestión técnica y 10 por 100 de mejoras.

Las condiciones facultativas se hallan también de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años, estado ....., de profesión ....., vecindad ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas para tomar parte en la subasta por los cuales el Ayuntamiento de Villanueva de Huerva arrienda el aprovechamiento de ..... (el que opte), y cuyo anuncio aparece en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ....., acepta todas y cada una de las condiciones de estos pliegos y con sujeción a los mismos solicita se le adjudique el arriendo de ..... por lo que ofrece la cantidad de ..... (en el aprovechamiento de piedra se hará constar la cantidad por metro cúbico).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... como garantía provisional exigida y declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad.

Villanueva de Huerva, 6 de agosto de 1965.— El Alcalde, Francisco Navarro.

Núm. 3.714

#### ORERA DE CALATAYUD

##### Subasta pastos

A las doce horas del día que haga veintiuno hábil a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Alto Pinar", para el año forestal 1965-66, para 960 reses lanares, por el tipo en alza de pesetas 10.000.

Orera, 31 de julio de 1965.— El Alcalde accidental, Jenaro Leciana.

Núm. 3.666

#### TABUENCA

Subasta para el arriendo de pastos en la "Dehesa de la Sierra del Medio"

De acuerdo con las disposiciones vigentes sobre contratación de las

Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicha subasta, pudiendo ser examinados y formular las reclamaciones legales contra los mismos.

Al propio tiempo, previa autorización del Patrimonio Forestal del Estado y de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la subasta para el arriendo de dichos pastos, para 1.000 cabezas de ganado lanar, en 200 hectáreas, por una tasación de 4.000 pesetas, más 760 pesetas de tasas, y una época de disfrute de 1.º de octubre de 1965 a 28 de febrero de 1966.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de pesetas 6 y sello municipal de 25 pesetas, deberán ser presentadas en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos de identidad y resguardo de haber ingresado el 3 por 100 de la tasación, importe de la fianza provisional.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil de haber transcurrido los veinte, en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones y será facilitado en la Secretaría municipal.

Tabuena, 3 de agosto de 1965.— El Alcalde, Pablo Cuartero.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.702

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza, accidentalmente del número 2 de la misma y su partido;

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades civiles impuestas al penado Julio Yus Millán en la causa número 424 de 1962, sobre muerte por imprudencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez el vehículo siguiente, tasado en 7.000 pesetas.

Una motocicleta marca "Lambretta", matrícula Z-33.695, motor número 014249, que se halla depositada en el "Garaje Autocar" (calle Santa Teresa, número 36), de Zaragoza.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 25 de septiembre próximo, se hacen las advertencias siguientes: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del valor del vehículo subastado, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubren las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3818

JUZGADO NUM. 3

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1, en funciones del de igual clase núm. 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el núm 119 de 1965 instado por el procurador señor Peiré, en nombre de "Tint's Wistone", S. A., contra "Aragonesa de Industrias Gráficas", S. A., de esta vecindad, y para el pago de las responsabilidades a que fue condenada la entidad demandada, ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, con la rebaja del 25 % de su tasación, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 31 de agosto, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una fresadora ultrarrápida, marca "Blebets". Valorada en 10.000 pesetas.

Una impresora marca "Oris", de 65 por 90. Valorada en 9.000 pesetas.

Otra impresora "Oris", de 55 x 90. Valorada en 8.000 pesetas.

Una prensa neumática, con arco voltaico, de 15 x 20. Valorada en pesetas 5.000.

Una barnizadora parafinadora marca "Fresen". Valorada en 8.000 ptas.

Un coche marca "Dodge", matrícula M-106.842. Valorado en 70.000 ptas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de lo que les interese postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 % indicada, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3819

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, en funciones del de igual clase número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 478 de 1964 se siguen en este Juzgado a instancia de "Aragonesa de Accesorios y Recambios", S. A., representada por el Procurador señor Bibán, contra don Lucio Gil Rubio, vecino de Gurrea de Gállego, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado dicho deudor, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 31 de agosto, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Ford", matrícula M-136.353. Valorado en 130.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar ante la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.703

JUZGADO NUM. 4

Cédula

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el sumario instruido por este Juzgado con el número 484 de 1965, sobre robo, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de citar ante dicho Juzgado, y al objeto de ser oído e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Gian Paolo Piras, súbdito italiano, para que comparezca en término de diez días a partir de la publicación de la presente, apercibiéndole que en caso contrario le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario judicial, Vicente Heree.

Núm. 3822

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Benito Planas Madre, representado por el Procurador señor Peiré, contra Eliso Farré (27-65), he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado, señalando para ello la audiencia del día 26 de agosto actual, a las once horas.

Una máquina de soldar puntos, hasta 4'4 milímetros, marca "Soldadura Eléctrica Vizcaina", tipo PPM - 10. Tasada en 5.000 pesetas.

Otra máquina de soldar por puntos, manual, marca "Temporizador Electrónico", número 3092. Tasada en 3.000 pesetas.

Un torno cilíndrico de 2'50 metros entre puntos, marca "Egiteuren", con motor de 4 HP. Tasado en pesetas 15.000.

Una máquina taladradora marca "Delfos", hasta 16 milímetros, con motor de 2 HP.

Una máquina tronadora marca "Gory", mon motor de 1'50 HP.

Los derechos de traspaso del local taller "Tacomat", sito en la calle Soller Rovira, número 8, bajos, de Barcelona (barriada del Clot). Tasada en 30.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el

Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, Vicente Herce.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 3817

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 473 de 1961, a instancia de "Mutualidad Mercantil", S. A., representada por el Procurador don Generoso Peiré Zoco, contra don Ángel Cunchillos Capdevila, vecino de Gallur, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento, y que, con su valoración, quedaron reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subasta, aparecidos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia fechas 6 de mayo de 1965, número 102, y 11 de junio de 1965, número 132.

Tal tercera subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas. Para tomar parte en la misma regirán las condiciones ya mencionadas, excepto que esta tercera, como queda dicho, será sin sujeción a tipo de tasación.

Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Torres Pérez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.820

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado

bajo el número 531 de 1962 a instancia de "José Alfonso", S. A., representado por el Procurador don Generoso Peiré Zoco, contra don Matías Tello Burguete, vecino de Andorra, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación:

Dos piezas de tela blanca, que en principio fueron tasadas en 2.500 pesetas.

Igualmente se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 % del precio de tasación, veinte metros de tergal, que fueron tasados en pesetas 7.000.

Los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, referentes a las dos piezas de tela blanca, aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, fechas 3 de marzo de 1965 y 11 de junio de 1965, números 50 y 132, respectivamente.

El anunciador de la primera subasta, referente a los veinte metros de tergal, el número 132, del día 11 de junio.

Para tomar parte en las indicadas subastas regirán las condiciones mencionadas, excepto las dichas, de que la tercera será sin sujeción a tipo de tasación. Se celebrarán el día 9 de septiembre, a las doce horas.

Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Torres Pérez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.704

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 333 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jaime Bassa Domingo, de 65 años, soltero, sin profesión, hijo de Adolfo y de María, natural de Vendrell (Tarragona), en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Pre-

dicadores, número 58, segundo) el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.821

**JUZGADO NUM. 3**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio-proceso de cognición bajo el número 357 de 1965, a instancia de doña Carmen García Belenguer y García, viuda de Bauluz, representada por el Procurador señor Romeo Cantín, contra doña Carmen Bartolomé Valenzuela, mayor de edad, casada, en la persona de su esposo, y contra los demás herederos desconocidos de doña Natividad Valenzuela Cazcarra y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y en cuyo juicio he acordado emplazar a dichos demandados, doña Carmen Bartolomé Valenzuela, en la persona de su esposo, y demás herederos desconocidos de doña Natividad Valenzuela Cazcarra, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado para contestar a la demanda formulada contra los mismos, a quienes, de verificarlo, se les considerará tres días para la contestación, entregándoles las oportunas copias de demanda y documentos, al serles notificada la providencia en la que se les tenga por personados, todo ello de conformidad al art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con el apercibimiento que determina el artículo 43 del citado Decreto.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados expresados, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones